



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180144700

1.- Las comunicaciones remitidas por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, y las entidades bancarias visibles a folios 37,38,40, 41 a 45,53 a 55 y 46 a 52 del plenario, se ponen en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

2.- Se pone de presente a las partes la devolución del despacho comisorio No. 0280-18 sin diligenciar por el Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, obrante a folios 56 a 61, para los fines pertinentes.

3.- En atención al escrito obrante a folio 64, el Despacho reconoce personería al abogado TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 32 de fecha 30 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA